

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

4774 *Resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO por la que se anuncia el depósito de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN IMPARTIDORES DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD en siglas ANCEFICP (Depósito número 99100107).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2015).

La solicitud de constitución de sindicatos y asociaciones empresariales fue formulada por D. CARLOS FERNANDEZ MORAL POZUELO mediante escrito tramitado con el número 99/2016/000029.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28/01/2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28/01/2016.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Carlos Fernández Moral Pozuelo y doña Cristina Nieto Gómez-Rico en representación de la empresa FORMANCHA, SLL, don Juan Carlos Álvarez Freire en representación de FORMAR-SE TRAINING, S.L. y don Juan Carlos Álvarez Freire en representación de FORMAR Y SELECCIONAR, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Barranco Albacete, 20, C.P. 13250 de Daimiel (Ciudad Real), su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 7 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 8 de febrero de 2016.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160006012-1